



VERBAL REIVINDICATORIO  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00587-00  
DEMANDANTE: AYDEE GONZALEZ ORTEGA  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ ESTUPIÑAN, AURORA REYES PICON

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que fue presentada solicitud de expedición de copias por parte del demandado LUIS GÓMEZ ESTUPIÑAN. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 12 de enero de 2021 proveniente del correo electrónico [luisfgomez22@hotmail.com](mailto:luisfgomez22@hotmail.com), el señor LUIS ALBERTO GÓMEZ ESTUPIÑAN, en su condición de demandado, solicitó se le suministre copias del proceso sub examine para “efectos legales”. Así las cosas, en virtud del artículo 114 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado y se ordenará la expedición y remisión de copias simples del expediente con destino al solicitante, LUIS ALBERTO GÓMEZ ESTUPIÑAN, mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

#### RESUELVE

1. Expedir copias simples del expediente sub examine, con destino al solicitante, demandado LUIS ALBERTO GÓMEZ ESTUPIÑAN, las cuales serán enviadas al correo electrónico [luisfgomez22@hotmail.com](mailto:luisfgomez22@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUEZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 4 de fecha 28 de enero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario